

## GUIAS DE ELEGIBILIDAD POR INGRESOS (Efectivo del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019)

Tamaño de la familia	Alimentos gratuitos					Alimentos a precio Reducido				
	Anual	Mensual	Quincenal	Cada dos semanas	Semanal	Anual	Mensual	Quincenal	Cada dos semanas	Semanal
<b>1</b>	\$15,782	\$1,316	\$658	\$607	\$304	\$22,459	\$1,872	\$936	\$864	\$432
<b>2</b>	21,398	1,784	892	823	412	30,451	2,538	1,269	1,172	586
<b>3</b>	27,014	2,252	1,126	1,039	520	38,443	3,204	1,602	1,479	740
<b>4</b>	32,630	2,720	1,360	1,255	628	46,435	3,870	1,935	1,786	893
<b>5</b>	38,246	3,188	1,594	1,471	736	54,427	4,536	2,268	2,094	1,047
<b>6</b>	43,862	3,656	1,828	1,687	844	62,419	5,202	2,601	2,401	1,201
<b>7</b>	49,478	4,124	2,062	1,903	952	70,411	5,868	2,934	2,709	1,355
<b>8</b>	55,094	4,592	2,296	2,119	1,060	78,403	6,534	3,267	3,016	1,508
Por cada miembro adicional de la familia agregue...	\$5,616	\$468	\$234	\$216	\$108	\$7,992	\$666	\$333	\$308	\$154

Use los siguientes procedimientos para evaluar los ingresos del hogar familiar en las solicitudes de alimentos gratuitos o a precio reducido, cuando se estén comparando con la Guía de elegibilidad por ingresos (IEGs en inglés):

- Si el hogar sólo tiene una fuente de ingresos, o si todas las fuentes tienen la misma frecuencia, no utilice los factores de conversión. Compare el ingreso o la suma de los ingresos, con lo publicado en IEG para la frecuencia y tamaño del hogar apropiados para la determinación de elegibilidad.
- Si el hogar reporta fuentes de ingresos de más de una frecuencia, anualice todos los ingresos multiplicando el ingreso semanal por 52, el ingreso recibido cada dos semanas por 26, el ingreso quincenal por 24 y el ingreso mensual por 12. NO redondee los valores que resulten de cada conversión. Sume todos los valores convertidos no redondeados y compare los valores convertidos sin redondear con los totales del IEG para el ingreso anual del tamaño de hogar apropiado.